



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de Octubre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1097 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 25405/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, la Dra. Elena A. Liberatori, en su carácter de Titular subrogante del Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1 eleva, prestando implícitamente debida conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por la Agente Lucía Romano, quien revista el cargo de Escribiente interina en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a partir del día 15/09/15.-

Que mediante Resolución Presidencia N° 666/2012 – Art. 3° de fecha 12/07/12, fue promovida interinamente para desempeñarse en carácter de Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a partir del día 29/05/12 y mientras se extienda la Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a la Agente Mayra D. Chau y hasta su efectiva reincorporación.-

Que por Resolución CM N° 469/2005 de fecha 14/06/05 fue designada en el cargo de Auxiliar interina en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, hasta la sustanciación del Concurso correspondiente para brindar cobertura al cargo en cuestión; habiendo tomado posesión de dicho cargo a partir del día 07/07/05 (cf. Act. CMCABA N° 12197/05).-

Que conforme Resolución CM N° 558/2008 – Art. 1° de fecha 24/07/08 fue designada en la Planta Permanente, por aprobación de Concurso interno, para revistar el cargo de Auxiliar en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1.-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

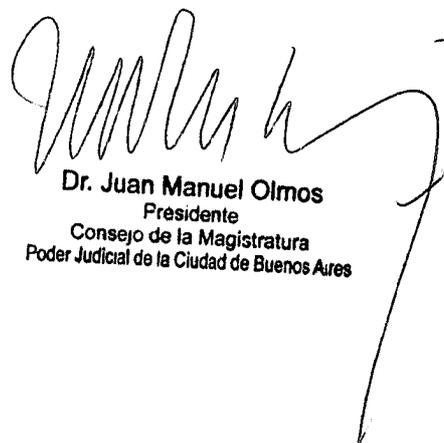
Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art 1°: Aceptar con carácter retroactivo, a partir del día 15 de Septiembre de 2015, la renuncia de la Agente Lucía Romano (Legajo N° 1585), DNI N° 31.370.014, Escribiente interina en el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1.-

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 1, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. N° 1097 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires